



I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Alcaldía

DECRETO ALCALDICIO N° 1722

Chillán Viejo, 21 SEP 2009

VISTOS:

A. Artículo 133, inciso tercero de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

B. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Memorandum N° 1.097 del Fiscal Sr. Andrés León Sánchez, de fecha 21 de Agosto del 2009, por medio de la cual solicita al Sr. Alcalde prorrogar el plazo de instrucción de la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 902 del 18 de Mayo del 2009, por 30 días más.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE ampliación del plazo para la tramitación de la investigación sumaria instruida por Decreto Alcaldicio N° 902 del 18 de Mayo del 2009, por 30 días hábiles a contar de esta fecha.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, Y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/FAV/FFV.-
Distribución:

Sr. Andrés León S., Fiscal; Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal; Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control.